

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 10979 *Aprobación definitiva del proyecto de mejora de servicios, accesibilidad, sostenibilidad y reurbanización del Passeig Joan Estelrich de Felanitx*

Expediente 1475/2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 19-10-2021 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de mejora de servicios, accesibilidad, sostenibilidad y reurbanización del Passeig Joan Estelrich de Felanitx, redactado por las Sras. Margalida Canet Oliver i Carlota Casanova Calvo, arquitectas, con visado colegial núm. 11/08245/21 de data 24/08/2021.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material de las actuaciones solicitadas es de 345.603,08€, de los cuales 3.610,38€ corresponden al capítulo de seguridad y salud, y 11.822,03€ a la gestión de residuos. El presupuesto de ejecución por contrata es de 411.267,65€ (496.086,35 con el 21% IVA y 10% al capítulo de gestión de residuos, incluido).

La partida referida al 1% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Islas Baleares, para esta obra se fija en la cantidad de 4.960,86€ (IVA excluido).

El plazo de ejecución de las obras, según el proyecto, será de 5 meses (20 semanas).

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 22 de octubre de 2021

**El alcalde**  
Jaume Monserrat Vaquer

